



OFICIO

Destinatario:

GERENTES DE ATENCIÓN PRIMARIA
GERENTES DE ASISTENCIA SANITARIA
GERENTES DE SALUD DE AREA
DIRECTORES MÉDICOS DE A.P.

Fecha: 19-03-2020

Remitente: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CALIDAD Y PREST. FARMACÉUTICA

N/Ref.:

S/Ref.:

Asunto: Aclaración a la Gestión de la I.T.

ACLARACIÓN A LA GESTIÓN DE LA I.T.

1. **NO EXISTE LA BAJA LABORAL PREVENTIVA:** Con carácter general **no se emitirá baja laboral** por cuidado de familiares, niños, riesgo por convivencia con mayores o riesgo por antecedente de patologías propias (edad, cardiopatías, hipertensión, diabetes,.....) o por embarazo. Todas estas situaciones no dan derecho por sí mismas a baja laboral.

Cada trabajador deberá acordar con su empresa y sus servicios de prevención de riesgo, las medidas protectoras a tomar.

2. **A los pacientes con CLÍNICA RESPIRATORIA AGUDA** y sospecha de contagio por coronavirus (fiebre, tos, malestar general, disnea), se les emitirá parte de baja por **ENFERMEDAD COMÚN, codificando el diagnóstico de "enfermedad por coronavirus"**.

3. **SÓLO SE EMITIRÁ I.T. para aislamiento**, a los trabajadores con **contacto estrecho y directo** de casos confirmados de COVID19 por Test de diagnóstico molecular (PCR) o clínica respiratoria aguda sospechosa de contagio. En este caso también se les emitirá parte de baja por **ENFERMEDAD COMÚN, codificando el diagnóstico de "contacto o exposición a coronavirus"**.

4. La **DURACIÓN** de las I.T. se acomodará al **curso clínico del proceso**. En los aislamientos por contacto estrecho será de un máximo de 14 días. Si en este plazo no ha desarrollado síntomas se emitirá informe de Alta.





5. NO ES NECESARIO NI QUE EL TRABAJADOR RECOJA LOS PARTES PRESENCIALMENTE NI QUE LOS REMITA A SU EMPRESA. Según nota emitida hoy por la Dirección General del INSS, cada Empresa consultará telemáticamente la relación de trabajadores que estén en IT a través de su aplicación informática FIE.

6. Estas instrucciones serán actualizadas en caso de modificación de estos criterios.

EL DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN,
CALIDAD Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

D. D. S. G. S. I. N. P. F. E.
Consejería de Sanidad

Fdo. José Ramón Garmendia Leiza

